Salinas, 24 de febrero de 1997

Señores

Accionistas de INVERSIONES WERFA S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo que disponen el artículo 333 de la Ley de Compañías y la Resolución número 92.1.4.3.0014 expedida por el Superintendente de Compañías Interino, el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial número 44, del 13 de octubre del mismo año, expongo a ustedes el informe del análisis del balance general y del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los pertinentes anexos, que el Gerente General me remitiera hoy.

En consecuencia, del estudio pormenorizado de los documentos que me fueron entregados, pese a que la Compañía no tuvo actividad o movimiento durante el ejercicio económico pasado cerrado al 31 de diciembre de 1996 (salvo por el hecho de haber aumentado su capital social a la suma de S/.5'000.000), se desprende que:

1. La Administración ha cumplido plenamente las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
2. El control interno de la sociedad se ha enmarcado en procedimientos óptimos y técnicos;
3. El balance general y el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y sus anexos reflejan la situación financiera de la compañía a la fecha del cierre del ejercicio social correspondiente al año 1996, en el que no tuvo actividad alguna; y,
4. En cuanto a las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías, tengo a bien manifestar que, en virtud de la ausencia de movimiento de la Sociedad durante el fenecido ejercicio económico, la tarea de fiscalización ha sido innecesaria.

Atentamente,

Bolívar Castro Carvajal
COMISARIO PRINCIPAL

02 MAR 1998

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES